



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2026/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de junio del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

Los Memorandum N°02659-2026/GM/MDPN/JVRA de fecha 08 de junio del 2026 y Memorandum N°02660-2026/GM/MDPN/JVRA de fecha 08 de junio del 2026 emitidos por el Gerente Municipal, y Expediente Administrativo N°0245-2026 de fecha 25 de junio del 2026 presentado por el Reg. Alcides de la Cruz Luyo sobre aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Ley N°31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública.

Que, la Ley N°31812 establece que los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales, a los que se refieren el numeral 22 del Art. 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se regulan de la siguiente manera: a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al 1% ni superior al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del FONCOMUN e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2026/MDPN de fecha 28 de enero del 2026, se aprueba el PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN – PAF, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el periodo 2026.

Que, mediante los Acuerdos de Concejo N°007-2026/MDPN, N°008-2026/MDPN, N°009-2026/MDPN, N°010-2026/MDPN, N°011-2026/MDPN, N°012-2026/MDPN, N°013-2026/MDPN, N°014-2026/MDPN y N°017-2026/MDPN, se aprueban los





A.C. N°029-2026/MDPN

Planes de Trabajo de Fiscalización – PTAF de los regidores de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, correspondiente al Primer Semestre 2026.

Que, a través de Resolución de Contraloría N°178-2026-CG de fecha 08 de abril de 2026, se aprueba la Directiva N°002-2026-CG/PREV "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización", y deja sin efecto la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, que aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, la Directiva N°002-2026-CG/PREV en el acápite 6.6.2, literal a) señala que, el Concejo Regional y Concejo Municipal tienen la obligación de aprobar, mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, el PAF, el cual contiene las actividades de fiscalización propuestas, de forma individual o en comisión, por los consejeros y regidores que utilicen los montos destinados para el ejercicio de su función de fiscalización para el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°245-2026 de fecha 25 de junio 2026 el regidor Alcides de la Cruz Luyo, presenta el Programa de Acciones de Fiscalización – PAF para implementar el ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal de Pueblo Nuevo 2026, adecuado a la nueva Directiva N°002-2026-CG/PREV, para que sea aprobado en sesión de concejo, mediante un acuerdo de concejo.

Que, la Nueva Directiva establece que el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), debe contener las acciones de fiscalización propuestas por los regidores, incluyendo la descripción de la actividad, el presupuesto asignado, el periodo de ejecución, el tipo de fiscalización y los criterios considerados para su programación; eliminándose la necesidad de aprobar los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF), cuya información debe incorporarse directamente en el referido programa.

Que, en ese sentido, resulta necesario adecuar el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°005-2026/MDPN de fecha 28 de enero de 2026, de acuerdo a la Directiva N°002-2026-CG/PREV.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de junio del 2026, el pleno del concejo municipal luego del análisis y debate aprueba por unanimidad la adecuación del Programa Anual de Acciones de Fiscalización 2026, para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad los Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNANIME del pleno del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, LA ADECUACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N°005-2026/MDPN A LA NUEVA DIRECTIVA N°002-2026-CG/PREV, respecto al PLAN DE FISCALIZACION DEL PRIMER SEMESTRE 2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



A.C. N°029-2026/MDPN

ARTICULO 2°.- APROBAR, EL PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, de acuerdo a la Directiva N°002-2026-CG/PREV, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el periodo 2026, de acuerdo al siguiente detalle, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

AÑO: 2026

1) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
TITULAR DE LA ENTIDAD:	ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
MONTO PRESUPUESTAL DESTINADO A FORTALECER LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	S/111,500.00 - Ciento once mil quinientos con 00/100 soles
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las acciones de fiscalización de la gestión pública del gobierno local, en el marco de la Ley N° 31812 y Directiva n°002-2026-CG/PREV.

2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

Materia a fiscalizar	Tipo	Regidores	Presupuesto
FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	INDIVIDUAL	JULIA PASTORA PORTILLA VERA	5,394.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA	INDIVIDUAL	EDWIN JEAMPIER ABURTO SARAVIA	10,818.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA	INDIVIDUAL	JOSE ANTONIO VALENZUELA ALVARO	9,630.00
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO A LA POBLACION.	INDIVIDUAL	MARTHA CARDENAS CARDENAS	7,500.00
SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO A LA POBLACION.	INDIVIDUAL	DIGNA OCAÑA BLAZ	8,200.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ARTEMIO MOLINA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA	INDIVIDUAL	LIZETT AMELIA TORRES BACA	9,942.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL AA.HH. MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA	INDIVIDUAL	HEBERT AMADO QUIROZ ALMEIDA	9,585.00
REVISION DE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION EXPEDIENTE TECNICO Y OTROS DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA"	INDIVIDUAL	ALCIDES DE LA CRUZ LUYO	13,000.00
FISCALIZAR EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA	INDIVIDUAL	ANGEL JHONATAN VEGA VALENTIN	2,624.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH EL SALVADOR, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA	COMISION	DIGNA OCAÑA BLAZ y ALCIDES DE LA CRUZ LUYO	3,500.00
MANEJO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE	INDIVIDUAL	MARTHA CARDENAS CARDENAS	3,500.00
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES SISFOH DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	COMISION	JULIA PASTORA PORTILLA VERA y JOSE ANTONIO VALENZUELA ALVARO	3,500.00
FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	INDIVIDUAL	HEBERT AMADO QUIROZ ALMEIDA	2,594.00
FISCALIZAR LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACION PRO	COMISION	EDWIN JEAMPIER ABURTO SARAVIA	

1





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

A.C. N°029-2026/MDPN

VIVIENDA SANTA ROSA PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA		ANGEL JONATHAN VEGA VALENTIN LIZETT AMELIA TORRES BACA	5,713.00

3) COMENTARIOS (opcional):

4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL:

N°	Nombres y apellidos completos	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Si/No)	Firma de los participantes
1	JULIA PASTORA PORTILLA VERA		
2	EDWIN JEAMPIER ABURTO SARAVIA		
3	JOSE ANTONIO VALENZUELA ALVARO		
4	MARTHA CARDENAS CARDENAS		
5	DIGNA OCAÑA BLAZ		
6	LIZETT AMELIA TORRES BACA		
7	HEBERT AMADO QUIROZ ALMEIDA		
8	ALCIDES DE LA CRUZ LUYO		
9	ANGEL JHONATAN VEGA VALENTIN		

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, coordinar con las áreas de Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, la asignación de recursos para función fiscalizadora 2026, de acuerdo a las normativas vigentes, con el fin que el Concejo Municipal pueda ejercer sus atribuciones de fiscalización durante el presente ejercicio fiscal 2026, así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N°31433 y la Ley N°31812.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes el cumplimiento del presente dispositivo municipal, para lo cual los regidores deberán aprobar el respectivo Plan de Trabajo de las acciones de fiscalización aprobado en el artículo 2° del presente acuerdo.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, así como también a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para su conocimiento y demás fines, y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional: www.munipnuevochincha.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
www.munipnuevochincha.gob.pe